



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2019 00305 00
ACCIÓN: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: JUAN MARIO LÓPEZ CHINDOY
DEMANDADO: NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL META
- MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Sería el caso proceder a señalar fecha de la audiencia especial de pacto de cumplimiento acorde con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, de no ser porque se advierte que en el presente asunto la parte actora aún no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 *ejusdem*, frente a informar a los miembros de la comunidad a través de un medio masivo de comunicación la existencia de la acción constitucional, habida cuenta de los eventuales beneficiarios. En consecuencia, requiérase al actor popular para que proceda a efectuar la publicación correspondiente. Por Secretaría, elabórese el correspondiente aviso que debe ser publicado y verifíquese el cumplimiento de esta obligación previo a ingresar el proceso al despacho, teniendo especial cuidado que el aviso contenga una síntesis de las razones por las que cursa esta acción popular, y no se limite a la mera transcripción del admisorio, toda vez que esta última práctica no garantiza la publicidad ni los fines de la norma que impone este trámite para el enteramiento de la comunidad y su eventual participación en el proceso.

Asimismo, ofíciase a la Defensoría del Pueblo, para que, de acuerdo con el artículo 80 *ibidem*, informe en el término de cinco (05) días, si en el Registro Público de Acciones Populares y de Grupo, se encuentra registrada acción constitucional en la que se pretenda o se haya pretendido la protección de derechos colectivos por la inseguridad y el mal estado de la vía que conduce de la parcelación San Carlos con el barrio Vista Hermosa. La información mínima de la respuesta, deberá contener los datos completos del expediente, como número de radicado, despacho de conocimiento, nombre de los actores populares y de las autoridades públicas o particulares accionados.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada